Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO No. 702 de 2022

FECHA DEL CONTRATO: 21 de septiembre del 2022

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: FUNDACION TIERRA NUEVA

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLON(ES) NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($19,992,000.00)

VALOR FINAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLON(ES) NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($19,992,000.00)

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PLAZO FINAL DEL CONTRATO 2 meses y 18 días

PORCENTAJE EJECUTADO: 100 %

FECHA DE INICIO: 13 de octubre del 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre del 2022

En Guadalajara de Buga, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron **LUZ MERY GUTIÉRREZ CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **31.922.708** de **Cali** (Valle), delegada para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 052 del 5 de enero de 2007, modificada por la Resolución No. 055 del 19 de enero del 2007 **FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.777.350 quien actúa en su calidad de Supervisor, y quienes en adelante y para todos los efectos de esta acta se denominaron **LA CVC** y por otra parte la **FUNDACION TIERRA NUEVA,** con **NIT 900.310.413-3**, representada legalmente por el Señor **NELSON ALBERTO TORRES ARCE** identificado con la cédula de ciudadanía No. **14.890.585** de **Buga** (Valle), en su calidad de contratista, con el objeto de liquidar el contrato de prestación de servicios No. **0702 de 2022**, previo las siguientes consideraciones:

1) ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1) Que la UGC GUADALAJARA-SAN PEDRO-DAR CENTRO SUR mediante estudio previo de fecha 23 de agosto de 2022, determinó la necesidad de: "Realizar acciones de educación ambiental participativa con las asociaciones de usuarios del agua

seleccionadas en los municipios de Guadalajara de Buga y San Pedro, para el fortalecimiento de su capacidad socio empresarial y la gobernanza en la gestión comunitaria del recurso hídrico, con el fortalecimiento de los proyectos educativos escolares de dos instituciones educativas rurales en el marco de la política nacional educación ambiental y la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico"

2) Que para lo anterior se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1807 del 13 de Julio del 2022.

3) Conforme las reglas de la Ley 80 de 1993, se publicó en SECOP II, la invitación pública, acta y cierre de ofertas, actas de revisión de propuesta y oficio de adjudicación del contrato de mínima cuantía al oferente FUNDACION TIERRA NUEVA, del 16 de septiembre de 2022.

4) Que el contratista presentó las pólizas de Cumplimento No. 52-46-101002573 emitida por la empresa Seguros del Estado el pasado 05 de octubre de 2022, misma que ampara el contrato, por lo que se expidió el acta de inicio el 13 de octubre de 2022.

5) Que obran el primer informe de actividades del 11 de diciembre de 2022 y segundo informe de actividades del 22 de diciembre de 2022, acta de entrega y recibo final, a través del cual se realiza un único pago al contratista.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El contrato principal No. 702 de 2022, fue suscrito por **LUZ MERY GUTIÉRREZ CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **31.922.708** de **Cali** (Valle), en su calidad de Directora Ambiental Regional Centro Sur y **NELSON ALBERTO TORRES ARCE** identificado con la cédula de ciudadanía No. **14.890.585** de **Buga** (Valle), representante Legal de **FUNDACION TIERRA NUEVA** con **NIT 900.310.413-3** en calidad de contratista.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

Realizar acciones de Educación Ambiental participativa con las Asociaciones de Usuarios del Agua seleccionadas en los municipios de Guadalajara de Buga y San Pedro, para el fortalecimiento de su capacidad socio empresarial y la Gobernanza en la Gestión Comunitaria del Recurso Hídrico, con el fortalecimiento de los proyectos educativos escolares de dos instituciones educativas rurales en el marco de la Política Nacional Educación Ambiental y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico

3.1. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

ETAPA 1

1. Realizar reuniones de socialización de las actividades del contrato.
 En los procesos sociales que adelanta la Corporación se contempla el desarrollo de dos reuniones de socialización con el objetivo de informar, planear y concertar

con los funcionarios delegados y las comunidades u organizaciones beneficiadas, las acciones relacionas con la ejecución del contrato a realizar, en esta reunión deberá abordar lo siguiente:

- Presentar los alcances, las actividades, los resultados esperados y la metodología, con la cual ejecutara las acciones requeridas en el contrato
- Verificar las organizaciones prestadoras del servicio de abastecimiento de agua seleccionadas en los municipios de San Pedro y Buga.
- Verificar las instituciones educativas seleccionadas en los municipios de San Pedro y Buga
- Concertar las fechas y la logística necesarias para las reuniones y capacitaciones que se deben desarrollar en el marco del contrato.
- Definir conjuntamente con cada organización, los representantes de los usuarios de las asociaciones en cada uno de los municipios, con quien se adelantarán las actividades del contrato

POBLACIÓN OBJETO

El desarrollo del presente proceso se adelantó en las cuencas de Guadalajara – San Pedro, específicamente en las microcuencas que abastecen diferentes localidades en los municipios de San Pedro y Buga estos son:

SAN PEDRO: Los chancos-Guaqueros – Buenos Aires- San José- Monteredondo

Asociación de usuarios Los Chancos
Asociación de usuarios Guaqueros
Asociación de usuarios Buenos Aires
Asociación de usuarios San José
Asociación de usuarios Monteredondo

BUGA: La María- La Cabaña- La Habana- El Janeiro – Guadualejo – Zanjón Hondo – Chambimbal- San Antonio – La Campiña - Alaska

Asociación de usuarios La María
Asociación de usuarios La Cabaña
Asociación de usuarios La Habana
Asociación de usuarios El Janeiro
Asociación de usuarios Guadualejo
Asociación de usuarios Zanjón Hondo
Asociación de usuarios Chambimbal
Asociación de usuarios San Antonio
Asociación de usuarios La Campiña - Alaska

El fortalecimiento se adelantó con un total de 14 asociaciones de usuarios del Recurso Hídrico discriminadas en cinco (5) asociaciones en el municipio de San Pedro y nueve (9) asociaciones en los municipios de Guadalajara de Buga.

Las instituciones educativas beneficiadas fueron dos instituciones rurales, beneficiarios de algunos de los anteriores acueducto o asociaciones de usuarios, una para el municipio de Guadalajara de Buga y otra en el municipio de San Pedro

ETAPA 2

2) Desarrollo de capacitaciones referente al Marco Político y Administrativo de las Asociaciones del Agua como Empresa Social

El contratista realizó cuatro (4) capacitaciones, en cada municipio (Buga y San Pedro), con el fin desarrollar capacidad en las organizaciones frente al marco político y administrativo en miras de conformación y fortalecimiento de las Asociaciones del Agua como empresa social donde se tendrán como propósito.

- Apoyar el fortalecimiento de la organización municipal que integra los acueductos comunitarios
- Fomentar el flujo de información y trabajo colaborativo entre los acueductos comunitarios y los entes territoriales.
- Apropiar la asociación como una empresa Social.

ETAPA 3

- Realizar capacitaciones, en cada municipio, referente a las estrategias de educación ambiental en marco de recurso hídrico en dos instituciones educativas rurales.
- Elaboración de un mural en cada institución referente a la conservación del recurso hídrico.

Con el objeto de fortalecer en la comunidad educativa en acciones de conservación y uso sostenible del recurso hídrico, se realizarán dos capacitaciones en dos instituciones educativas rurales del municipio de Guadalajara de Buga y San Pedro y elaboración de un mural conmemorativo a la protección del recurso hídrico.

Esta actividad fue programada en conjunto con los funcionarios designados de la CVC, teniendo en cuenta las características de los grupos poblacionales seleccionados.

4. DURACIÓN.

El plazo de este contrato fue a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022.

5. SUPERVISOR

La Supervisión final del convenio fue adelantada por FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.777.350 designado mediante el memorando No. 0740-1141472022 del 13 de diciembre de 2022.

9. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El supervisor del contrato deja constancia que el contratista durante toda la vigencia del contrato cumplió con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

Además, de conformidad con la constancia aportada por el contratista se verificó que se encuentra a paz y salvo por este concepto.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma bilateral y definitiva el Contrato No. 702 de 2022, suscrito entre CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y FUNDACION TIERRA NUEVA.

SEGUNDA: La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

TERCERA Se deja constancia que la presente acta de liquidación de común acuerdo fue elaborada por el supervisor del contrato en desarrollo de sus funciones como tal, siendo revisada y aprobada por los representantes de las partes que en ella intervinieron.

En constancia se firma la presente acta de liquidación de común acuerdo, por los que en ella intervienen, a los Tres (3) días del mes de agosto de 2023.

POR LA CVC,

LUZ MERY GUTIÉRREZ CORREA
Directora Territorial
DAR Centro Sur

POR EL CONTRATISTA,

NELSON ALBERTO TORRES ARCE
Representante Legal
Fundación Tierra Nueva

EL SUPERVISOR,

FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur

Revisó: Osiris Gaviria Naranjo – Abogada contratista DAR Centro Sur

6. GARANTIAS:

El día 10 de octubre de 2022, se aprobó las garantías constituidas por el contratista, en concordancia con las cláusulas del contrato No. 0702 de 2022 así:

Aseguradora: Seguros del Estado
Póliza de Garantía Única de Cumplimiento
Póliza No. 52-46-1010025731 Anexo: 0
Responsabilidad civil Extracontractual
Póliza No. 52-54-101000285 Anexo: 0

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	$3.998.400	05/10/2022	30/06/2023
Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 999.600	05/10/2022	30/12/2025
Calidad del Servicio	$3.998.400	05/10/2022	30/06/2023
Responsabilidad civil Extracontractual	$200.000.000	05/10/2022	31/12/2022

Nota: La garantía de Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones se encuentran vigentes.

7.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL contratista FUNDACION TIERRA NUEVA, prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, según certificaciones suscritas por el supervisor del contrato, respaldadas por los respectivos informes de supervisión.

8.- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR	DESCUENTO	VALOR PAGADO
1er. Desembolso	12/01/2023	$ 19.992.000	$ 730.800	$ 19.261.200
TOTAL		$ 19.992.000	$ 730.800	$ 19.261.200

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	DETALLE	VALORES	PORCENTAJES
Valor inicial del contrato	$19.992.000,00	$ 0,00	100.00%
Valor adicionado	$ 0,00	$ 0,00	0%
Valor total del contrato	$19.992.000,00	$ 0,00	0%
Valor Pagado		$ 19.261.200.00	97%
Valor descuentos		$ 730.800.00	3%
Sumas Iguales	**$ 19.992.000,00**	**$ 19.992.000.00**	**100.00%**